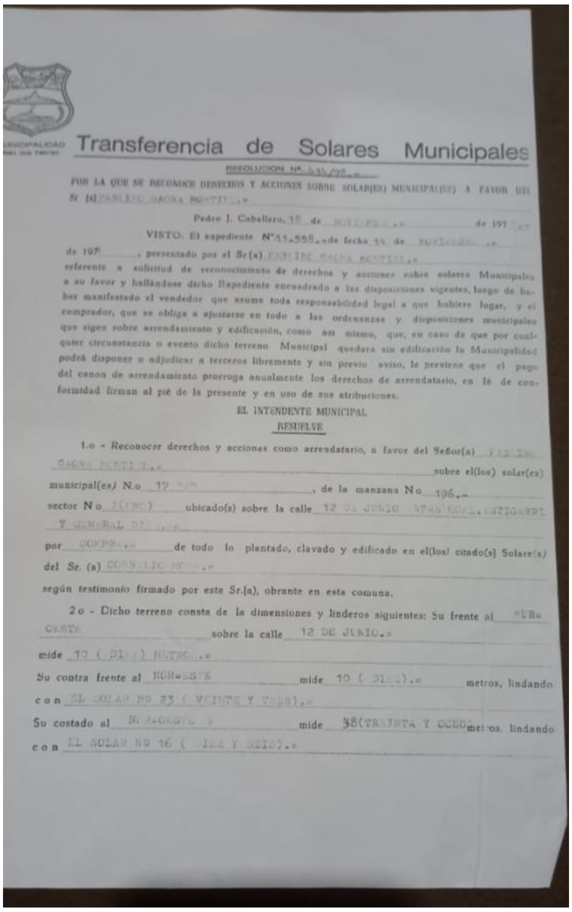

MUNICIPALIDAD

Transferencia de Solares Municipales

RESOLUCION Nº [illegible]/[illegible]

POR LA QUE SE RECONOCE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE SOLAR(ES) MUNICIPAL(ES) A FAVOR DEL Sr (a) [illegible] GAONA MONTIEL.-

Pedro J. Caballero, 15 de [illegible] de 197[illegible]

VISTO: El expediente Nº 11.558.- de fecha 14 de [illegible] de 197___, presentado por el Sr(a) [illegible] GAONA MONTIEL.- referente a solicitud de reconocimiento de derechos y acciones sobre solares Municipales a su favor y hallándose dicho Expediente encuadrado a las disposiciones vigentes, luego de haber manifestado el vendedor que asume toda responsabilidad legal a que hubiere lugar, y el comprador, que se obliga a ajustarse en todo a las ordenanzas y disposiciones municipales que rigen sobre arrendamiento y edificación, como así mismo, que, en caso de que por cualquier circunstancia o evento dicho terreno Municipal quedara sin edificación la Municipalidad podrá disponer o adjudicar a terceros libremente y sin previo aviso, le previene que el pago del canon de arrendamiento prorroga anualmente los derechos de arrendatario, en fé de conformidad firman al pié de la presente y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1.o - Reconocer derechos y acciones como arrendatario, a favor del Señor(a) [illegible] GAONA MONTIEL.- sobre el(los) solar(es) municipal(es) N.o 17 [illegible], de la manzana N.o 196.- sector N.o I(UNO) ubicado(s) sobre la calle 12 DE JUNIO [illegible] Y GENERAL [illegible] por COMPRA.- de todo lo plantado, clavado y edificado en el(los) citado(s) Solare(s) del Sr. (a) [illegible].- según testimonio firmado por este Sr.(a), obrante en esta comuna.

2.o - Dicho terreno consta de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al SUR-OESTE sobre la calle 12 DE JUNIO.- mide 10 (DIEZ) METROS.-

Su contra frente al NOR-ESTE mide 10 (DIEZ).- metros, lindando con EL SOLAR Nº 23 (VEINTE Y TRES).-

Su costado al NOR-OESTE mide 38(TREINTA Y OCHO) metros, lindando con EL SOLAR Nº 16 (DIEZ Y SEIS).-

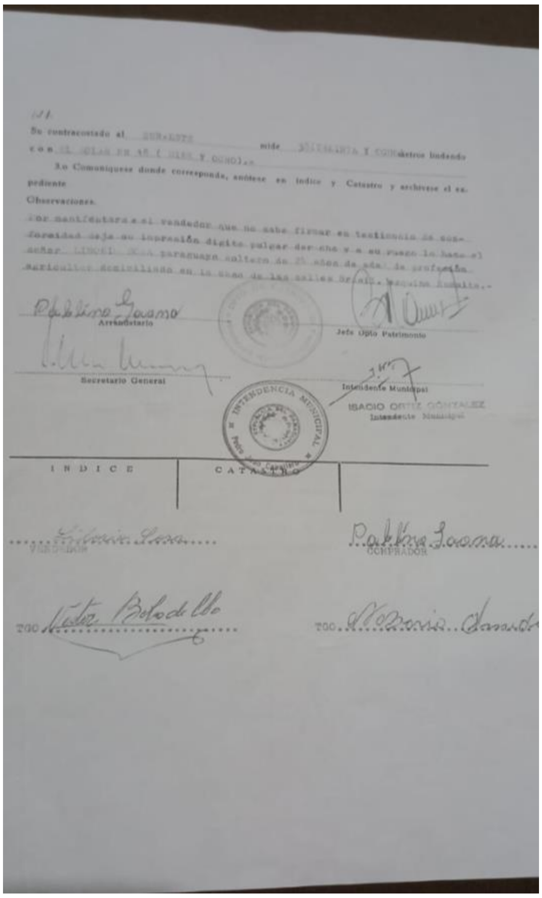

///

Su contracostado al SUR-ESTE mide [illegible] metros lindando con EL SOLAR Nº 18 (DIEZ Y OCHO).-

3.o Comuníquese donde corresponda, anótese en Indice y Catastro y archívese el expediente

Observaciones.

Por manifestar el vendedor que no sabe firmar en testimonio de conformidad deja su impresión digito pulgar derecha y a su ruego lo hace el señor [illegible] paraguayo soltero de [illegible] años de edad de profesión agricultor domiciliado en la [illegible] de las calles [illegible].-

Arrendatario

Jefe Dpto Patrimonio

Secretario General

Intendente Municipal

ISACIO ORTIZ GONZALEZ
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

INDICE	CATASTRO	

VENDEDOR

COMPRADOR

TGO

TGO